INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4508

ORDEN de 18 de febrero de 1992 por la que se modifica la de 24 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para los grupos B, C y D en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por Orden de 24 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Detectados errores y omisiones procede introducir las siguientes modificaciones:

D.:.... D....

Primero.-Puestos a eliminar del anexo I:

Los señalados con los números de puesto 80, 146, 147, 157, 310, 331 y 432.

Segundo.-Puestos que cambian su denominación:

Número de puesto Donde dice		Debe decir	
77	«Ayudante Centro Fijo».	«Ayudante Oficina Centro Fijo».	
343	«Auxiliar Centro Nacional».	«Auxiliar Oficina Centro Nacional».	
458	«Auxiliar Oficina Empleo prestaciones 1.ª y 2ª».	«Auxiliar O. Empleo Integrada 1.ª v 2.ª».	
464	«Auxiliar Officina Empleo prestaciones 1.ª y 2.ª».	«Auxiliar O. Empleo Inte-	
469	«Auxiliar Oficina Empleo prestaciones I.ª y 2.ª».	«Auxiliar Ö. Empleo Inte- grada 1.ª v 2.ª».	
485	«Auxiliar Oficina Empleo prestaciones 1.ª v 2.ª».	«Auxiliar O. Empleo Inte- grada 1.ª v 2.³».	
551	«Ayudante O. Prestacio- nes B».	«Ayudante O. Prestacio- nes A».	

Tercero.-Puestos que cambian de nivel complemento destino:

Número de puesto	Donde dice	Debe decir	
551	«12».	«14».	

Cuarto.-Puestos que cambian de localidad:

Número de puesto	Donde dice	Debe decir
284 418		«Monzón (Huesca)». «Viana (Orense)».

Quinto.-Puestos que cambian de dotación:

Número de puesto	Donde dice	Debe decir
348	«8».	«7».
433	«2».	«1».

Sexto.-Puestos que cambian de complemento específico:

Número de puesto	Donde dice	Debe decir
612 617	«303.180». –	«303,180».

Séptimo.-Puestos que cambian de descripción de funciones:

Número de puesto	Donde dice	Debe decir
609	«Tareas de apoyo administra- tivo a la Subdirección Gral.».	«Tareas de apoyo administra- tivo a la Dirección Gene- ral».
610		«Tareas de apoyo administra- tivo a la Dirección Gene- ral».
611	Gral.».	«Tareas de apoyo administra- tivo a la Dirección Gene- ral».
617	«Tareas de apoyo administra- tivo a la Subdirección Gral.».	«Tareas de apoyo administra- tivo propios de la Secreta- ría».
459	«Tareas de apoyo administra- tivo a la Subdirección Pro- vincial de».	«Tareas de apoyo administra- tivo a la Subdirección Pro- vincial de Prestaciones».

Octavo.-Bases que deben completarse:

Primera.-Requisitos de participación, 1. Debe añadirse: «De acuerdo con la relación de puestos del INEM, no podrá participar en este concurso el personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, transporte aéreo y metereología».

Noveno.-Bases que modifican su redacción:

- 9.1 Tercera. 2.-Donde dice: «La certificación deberá ser expedida:
- a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de otros Organismos autónomos...

 b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Organismos autónomos...».

Debe decir:

«a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de

los Organismos autónomos...

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de los Organismos autónomos».

9.2 Segunda. 3.-Cursos de formación y perfeccionamiento. Donde dice: «Unicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria (anexos 1

y V) a razón de 0,50 puntos por curso hasta un máximo total de dos puntos por este mérito.

Cualquiera de los cursos alegados deberán ser justificados documentalmente».

mente».

Debe decir:

«Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria para cada puesto (anexos I y V) a razón de 0,25 puntos por curso, hasta un máximo total de un punto por este mérito.

Podrán valorarse, para todos los puestos, respetando el máximo total de un punto anteriormente establecido, dos de los siguientes cursos: 1.4, 2.1, 2.2, 2.12, 2.14, 2.16, 2.18, 2.22, 3.5 y 3.7 del anexo V, a razón de 0,25 puntos cada uno. El mismo curso sólo se valorará una vez para cada puesto.

Cualquiera de los cursos alegados deberán ser justificados documen-

talmente.x

Madrid, 18 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

4509

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral, plazas vacantes de Médicos de Empresa y Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa, en la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en los Reales Decretos 995/1990, de 27 de julio, y 226/1991, de 22 de febrero, por los que se aprueban las ofertas de empleo público para los años 1990 y 1991, respectivamente

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y una vez informadas las bases de la convocatoria, favorablemente, por la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir en la Tesorería General, Gerencia de Informática e Instituto Nacional de la Seguridad Social, con personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición. 31 plazas de Médicos de Empresa y 38 de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa.

Segundo.—Las características de las plazas convocadas y el sistema de selección se recogen en las bases de la convocatoria que figuran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno, y Tesorería General, Gerencia de Informática e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo que se une a las bases de la convocatoria, la cual será facilitada en los lugares que se citan

en el punto anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Navarro López.

Ilmos, Sres. Directores generales de Personal y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ANEXO I

Relación de vacantes

Núm. de orden	Organismo	Localidad	Vacantés
	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
	A) Plazas con jor- nada laboral normal	4	
1 2	Servicios Centrales Centro de entrada de Datos de Recauda-	Madrid	1 ATS de Empresa
	ción (CENDAR)	(Madrid)	2 ATS de Empresa
3	Dirección Provincial Dirección Provincial	Alicante	1 Médico de Empres
4 5	Dirección Provincial .	La Coruña	1 Médico de Empresa 1 Médico de Empres